



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 219-2023-MDM-ALC.

Marcavelica, 11 de abril del 2023.

VISTOS:

La **Carta de Renuncia S/N**, de fecha 05 de abril de 2023 emitida por el Ing. Edmir Gabriel Valdiviezo Marroquín, el **Memorándum N°034-2023-MDM-A** de fecha 11 de abril de 2023, disponiendo agradecer los servicios prestados por el Ing. Edmir Gabriel Valdiviezo Marroquín, así como el cese de sus funciones y la designación del Ing. Henry Joel Aquino Silva, en calidad de encargado de la Subgerencia de Gestión Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: “Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)”;

Que, mediante **Carta de Renuncia S/N**, de fecha 05 de abril de 2023, ingresada por mesa de partes con el Expediente N° 1777, emitida por el Ing. Edmir Gabriel Valdiviezo Marroquín, indicando que, por motivos laborales y personales, ha creído conveniente **RENUNCIAR DE MANERA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE A MI CARGO** de Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcavelica;

Que, mediante **Memorándum N°034-2023-MDM-A** de fecha 11 de abril de 2023, el Alcalde dispone elaborar acto resolutivo por motivo de Cese, aceptando la renuncia al cargo presentada por el Subgerente de Gestión Ambiental del Ing. Edmir Gabriel Valdiviezo Marroquín, asimismo encargar en adición a sus funciones la Sub Gerencia de Gestión Ambiental al Ing. Henry Joel Aquino Silva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 219-2023-MDM DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023.



Que, es política de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, resaltar los méritos y reconocer el aporte a favor de nuestra institución, de los miembros de la sociedad civil que hayan ejercido un destacado servicio, demostrando compromiso e identificación con la institución edil, lo cual es necesario resaltar;

Por todo lo expuesto. en aplicación del inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investida el Despacho de Alcaldía;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental al Ing. Edmir Gabriel Valdiviezo Marroquín, con eficacia al 06 de abril de 2023, asimismo, **AGRADECERLE** por el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones que esta entidad le confiara, el mismo que ha concluido satisfactoriamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Subgerencia de Gestión Ambiental al Ing. Henry Joel Aquino Silva, con eficacia retroactiva desde el 06 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C. (10)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL